PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Boletín Noticias N°4

Libre Competencia y Mercados Digitales

Mayo 2021

Autoridad de competencia de China impone multa de 2.8 billones de dólares a *Alibaba Group* por abuso de posición dominante en el mercado nacional de plataforma digital de retail

En base a una investigación iniciada en diciembre de 2020, la autoridad china determinó que *Alibaba Group* abusó de su posición dominante al requerir a los proveedores no vender sus productos en plataformas alternativas, incurriendo así en una infracción al artículo 17(iv) de la Ley Anti-Monopolios de China. En atención al monto de la multa, esta decisión podría ser una señal del interés de la autoridad china por disciplinar a las empresas *big tech* no estatales. Ver columna de New York Times y comunicado de prensa de la autoridad china.

Turquía multa a Google por abuso de posición dominante

La autoridad de competencia de Turquía (Rekabet Kurumu) impuso una multa de USD 36,6 millones a Google por abuso de posición dominante en sus motores de búsqueda, al favorecer su propio comparador de precios para alojamientos y sus servicios de búsqueda local, en desmedro de sus competidores. Ver artículo de Daily Sabah y Reuters.

Competencia vs. privacidad: el conflicto de las Big Tech

Las nuevas herramientas de Google, Apple y Facebook darían mayor privacidad a los usuarios, a costa de excluir a los competidores actuales y potenciales del sector. Por un lado, los Gigantes Tecnológicos mantienen la forma como ocupan y almacenan los datos de los usuarios y, por otra, cada vez restringen con mayor fuerza el seguimiento de usuarios a través de aplicaciones y páginas web que efectúan los avisadores. Con ello, unas pocas Big Tech concentran los datos de los usuarios, limitan el uso y recopilación que de ellos hacen terceros como avisadores o *startups*, y aumentan su poder de mercado. Ver columna del Boston Globe.

Hoteleros alemanes demandan a Booking.com por cláusulas de mejor precio

Más de 2.000 hoteles demandaron colectivamente a la agencia de reservas Booking.com ante la Corte Regional de Berlín, por la aplicación de “cláusulas de mejor precio” por las cuales prohíbe a los hoteles afiliados ofrecer habitaciones a precios más bajos en otros canales de distribución distintos de la plataforma de Booking. La conducta habría permitido que la empresa cobrara a los hoteleros comisiones por reserva de hasta el 50% de la tarifa de la habitación, y restringir la competencia entre portales de reservas y las ventas directas de hoteles por más de 10 años. Ver artículo del Tourism Review.